APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM "ADQUISICION DE MEDALLAS"

Huépil, 15 de Febrero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 405 /2016

## VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL  $N^{\circ}$  1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art.  $3^{\circ}$  de la ley  $N^{\circ}$  19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras  $N^{\circ}$  19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Articulo  $N^{\circ}10$  punto  $N^{\circ}8$  sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) La solicitud de compra N° 38, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requieren la adquisición de 15 medallas con Logo Municipal, para ser utilizado en premiación semana Tucapelina.
- f) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Margot Lidia Grob Nannig, Rut; 5.299.258-37 por un valor total de \$ 13.350.-, Berta Elena Ramirez Erices, Rut 9.999.459-2 por valor total de \$ 48.017.- y de Mila de la Parra Vera, Rut 10.839.145-6, por un valor total de \$ 48.195.-
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

## DECRETO

- 1) APRUÉBESE la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor BERTA ELENA RAMIREZ ERICES, Rut N° 9.999.459-2 por un valor total de \$ 48.017.- (cuarenta y ocho mil diecisiete pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de entrega inmediata y se adecua a lo requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtitulo 215.24.01.008 "Premios y Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTANO PÉREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER

ALCALDE

Øistribución:

Secretaria Municipal

- Oficina de Partes

- Depto. Adm. Finanzas

- Archivo.

JAFA/GPL/AVO/mgch